

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz juéves 12 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia : El teniente-coronel D. Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion.

Ronda : Milicias. Teatro : Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 11 — *Martin Telon* no quiere quedarse en la espiná por la excomunion lanzada contra quien tenga ó no delate á quien retenga el *Diccionario crítico-burlesco*; y así, consulta la duda de si está ó no obligado á delatar á unos ingleses que habitan en su casa, los cuales leen y releen cada vez con doble gusto esta obra. Por una parte conoce las peligrosas consecuencias de que le lieven á su tierra, le reimpriman, y luego vuelvan á venderle á los fieles cristianos: por otra, no le parece bien pagarles en excomuniones la alianza con que nos favorecen — El *desapasionado J. R. A.*, defiende á los tres legos corredores de la muerte, haciendo ver las ventajas de ahorrar al hijo ó hermano el dolor de intervenir en cosas tan desagradables; y aconseja que se les debe dar todo resguardo á estos esbirros fúnebres, que como tienen pitanza segura, gozan de mas crédito para ser responsables. Indáguese, dice, quién roba las losas de las casa-puertas, y se hallará la defensa mas análoga á mis clientes— *F. P. U.* inserta la fabula del *Leon moribundo*, que estando á la muerte aconsejó á su hijo no le imitase en su tiranía; pero este obraba segun sus pasiones; y cuando se le recordaban los consejos de su padre:

Bien está, contestaba: esto es urgente:

Adelante; y obremos:

Que al morir como todos hablaremos.

Conciso del 11—En la gaceta extraordinaria de México de 21 de junio se inserta un parte de Don Ciriaco de Llano, fecha 12 de junio en Orizaba, comunicando al virei Venegas haber desalojado el 9 á los rebeldes que atacaron su convoi al pasar las cumbres de Aculcingo, arrollándolos al dia siguiente en los cerros de Huiloapa, con pérdida de mucha gente, 3 cañones de á 6 reforzados, otro de á 12 fundido por ellos, todas sus municiones, porcion de fusiles, bayonetas, lanzas, y cuanto tenían— Se asegura que ha venido un oficial del estado-mayor con la noticia de haber dexado en la sierra de Alcaraz las tropas del Sr. Merino. La

expedicion de Alicante, el 4.º ejército, el 3.º, y otros varios cuerpos deberán reunirse para cooperar á los planes del lord Wellington.

Abeja española número 61.—Continuando los documentos relativos al generalato del duque de Ciudad-Rodrigo, da principio con la mocion hecha en las Córtes generales por el Señor diputado de Valencia Ciscar. La proposicion, dice, que presento á V. M. tiene por objeto el que en las actuales circunstancias reuna un solo general en gefe el mando de los exércitos, y la direccion de sus operaciones militares en la península; todo hasta un cierto punto. Sobre este principio disurre el Señor Ciscar con mucho tino y circunspeccion, apoyado en hechos históricos, para probar la necesidad de adoptar la medida de confiar el mando de nuestros exércitos al invicto duque de Ciudad-Rodrigo — (*Se continuará.*) — La *Abeja* inserta una reprimenda á uno de los detractores del pio Lara, en que se burla del *Procurador general, el Censor, Diario tenebroso*, y demas papeluchos que tratan de elevar la especie humana á la dignidad de los cuadrúpedos — ¡Oh Lara, oh docto y generoso Lara! (concluye) sigue imperturbable en el camino que has comenzado; pues él te conducirá tarde ó temprano á una mina mas rica de lo que ahora piensas.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 42.—En un anuncio con que da principio á sus locuras, celebra que ni Ireneo Nistactes, ni el Sr. Muñoz-Torrero, ni otros á quienes procura tiznar con su torpe pluma el necio quanto pesado e insípido Padre Alvarado, hayan respondido á las sandeces y desvergüenzas de este descarriado fraile en sus diatribas ó cartapacios. (Nosotros igualmente celebramos que estos beneméritos patriotas no se distraigan de sus utilísimas tareas por contestar á un holgazán, que reune en sí toda la petulancia é impudencia de los malos de su clase, y que intenta estorbar que los buenos trabajen por el bien de la patria.) Se lisonjea de que el autor del *Diccionario crítico-burlesco* no responderá á la carta 21 de este fraile: y tambien aplaude que la junta suprema de Censura haya declarado corriente y libre el *Diccionario ra-*

zonado manual, mientras todos los obispos *apandados* y no *apandados*, con el vicario capitular, han caído sobre el otro que le rebate. Por último, ensalza el *panegirico* que acaba de publicar el célebre *coronel-canónigo alborotador* Padilla — Prosigue en su tema antiguo, haciendo unos mementos político-cristianos sobre el establecimiento de los monges trapenses en Inglaterra — Copia un trozo del *Ambigú* en elogio de nuestro paisanage armado — *Noticias extranjeras* ya añejas; *Sesion* de Cortes con sus retoques del mismo estilo e ideas que en todo lo demas; y la *capitania del puerto* dan fin a sus dislates.

Diario de la Tarde del 10 — Empieza con decretos de Cortes del año de 1810 — En crítica dispara un discursazo contra el artículo comunicado de un Redactor, que asegura el Sr. marques infama a una nacion generosa y aliada como la Inglaterra, diciendo que son francmasones individuos de todas clases en aquel pais. No niega el hecho; pero allá da mil vueltas y revueltas, en que se pierde y extravía al paciente lector, para decir que sí y que no, y dexarnos a buena cuenta sin saber a cuántas estamos en este punto. Por último, dice el venerable Panes que es *acreeador et autor a todo el rigor de las leyes* (¡ *Válgante*, buen marques, los cuatro evangelistas, fe, esperanza y caridad!) — Un revoltito de precios, cambios y agio, y la *sesion* de Cortes, a uzanza gótica, terminan este disparatado número.

NOTICIAS.

Salamanca 15 de octubre — Con esta fecha ha pasado el Excmo. Sr. D. José Galluzo, capitán general de Castilla la Vieja, una circular a todos los pueblos de su comandancia; dando por nulas todas las ventas que desde mayo de 1808 se hayan verificado de toda clase de bienes y propiedades pertenecientes al comun de los pueblos, en atencion a no haberse hecho con las formalidades y licencias necesarias, y a los daños que acarrear al público y mayor número de particulares; puesto que a pretexto de satisfacer contribuciones pedidas por el enemigo se han vendido las propiedades públicas y comunes, comprándolas los pudientes por precios muy baxos, y privando a los pobres de las utilidades que sacaban para su subsistencia, con ruina de una gran porcion de familias. Dexa a salvo el derecho de los compradores para repetir contra los que recibieron el precio de la venta; y, para subsanar los perjuicios con ménos molestia y dispendios, como igualmente para remediar las quejas continuas sobre la desigualdad y mala inversion de las contribuciones, previene que el cura párroco, junto con dos vecinos nombrados por el pueblo, le pasen en el término de 15 dias una razon exácta de las pertenencias comunes que se han vendido, y el modo con que se ha executado; y de los repartimientos hechos para el pago de las mencionadas contribuciones. (*Cart. part.*)

Granada 4 de noviembre — El desorden que ha reinado y reina en esta ciudad es espantoso: el general Ballesteros reasumió en sí toda la autoridad, é hizo callar la Constitucion y las le-

yes. Contra todos los principios sancionados por las Cortes, formó una *comision militar* para juzgar a los sospechosos de infidencia: baxo este pretexto se ha atropellado a una multitud de personas, y puéstolas en arresto, por las mas infundadas delaciones, y hasta por anónimos. Nadie levantó la voz contra este despotismo militar, muy semejante al de los franceses, y no ménos aborrecible. Creimos que con la exoneracion de aquel general se restableceria el imperio de la lei; pero el desorden es el mismo, pasando de un extremo a otro: así es, que se ha puesto en libertad a muchas personas odiadas del pueblo por su adhesion a los franceses, y con una ridícula purificacion van a quedar libres muchos criminales, no habiéndose castigado a ninguno. Nada de lo que manda la Constitucion se observa: se detiene a muchos en las prisiones, sin decirles la causa en 15 ni 20 dias; se atropella a los infelices; no se piensa en formar el ayuntamiento constitucional, ni la diputacion provincial; ni se trata de nombrar los diputados para las actuales Cortes, ni para las ordinarias. En fin, si no se toma una medida fuerte para que se observe ese código fundamental, tan admirado como mal obedecido, se acabará de resfriar el entusiasmo y de perderse todas las esperanzas de libertad.

(*Cart. part.*)
Salamanca 5 de noviembre — Han llegado a esta los Ses. Villariezo, Cortabarría y demás autoridades que salieron de Madrid. — El lord Wellington se halla en Arévalo, a cuyo punto se replega el general Hill (R. 513). (*Cart. part.*)

TRIBUNALES.

Consulado. — Con fecha del 19 de octubre se ha comunicado a este tribunal la orden siguiente: „Las varias contribuciones impuestas por diferentes autoridades y corporaciones han llamado la atencion de la Regencia del reino; y aunque está persuadida que su establecimiento ha sido efecto de la escasez de arbitrios para atender a objetos de suma importancia, se ha servido resolver que cesen desde luego todas las contribuciones impuestas sin aprobacion expresa de las Cortes generales y extraordinarias del reino.”

Se previene al comercio que las Cortes generales y extraordinarias, por decreto de 31 del mismo mes, han declarado libres de derechos el hierro y todas las manufacturas de este artículo, que procedan de las provincias Vascongadas; y que se devuelvan por las aduanas los derechos que por dicho respecto se hayan exigido con calidad de devolucion.

CORREOS.

Para Santa-Cruz de Tenerife saldrá en toda esta semana el bergantin San José.

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 11. — Desde las doce de ayer a las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Tro-

cadere, y en demoler la batería del Palmar, la de la casa del Coto, y la del malino de Almansa: los ingleses tambien continuan sus trabajos en el reducto del cerro de los Mártires, en el inmediato à la Isla de Leon; y en el de junto à Torre-gorda—Han pasado de Puerto-real à la Isla 3 carros cubiertos españoles—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el exercicio unos 400 infantes españoles.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 11. Desde las 12 de ayer à las de hoy ha entrado el buque siguiente: De Terranova fr. ing. Somerset, con bacalao.

CÓRTESES.

Dia 11.—Parte de Sanidad: El dia 10 fueron enterrados 17 cadáveres, y trabajaban en el Trocadero 877 hombres.

Mandáronse archivar los testimonios de haber jurado la Constitución el administrador de correos de Talavera de la Reina y sus dependientes, y la ciudad de Andújar.

Se aprobó el dictámen de la comision de Arreglo de tribunales; la cual, en vista de la consulta del tribunal Supremo de Justicia, (véase la sesión de 30 de octubre último) opinaba: primero: que los ministros que fallasen en revista debiesen ser siempre distintos de los que hubiesen sentenciado en vista en cualquiera causa de que conociese el tribunal, ya fuese de las que le correspondian por la Constitución, ya de las que le estuviesen cometidas por el decreto de 17 de abril último. Segundo: que cuando se interpusiese suplica contra dos sentencias conformes, debia á lo ménos haber para determinar en tercera instancia dos ministros mas que los que hubiesen fallado en la segunda. Tercero: que cuando por cualquiera caso no hubiesen quedado en el tribunal suficientes ministros hábiles para la revista, debiese nombrar el mismo à pluralidad de votos los jueces que fuesen necesarios entre los magistrados de los demás tribunales de la capital; en su defecto entre los jueces de primera instancia; y à falta de estos entre los letrados particulares.

Las Cortes quedaron enteradas de lo que exponia el duque de Osuna en una representacion, dirigida à manifestar que aunque por ignorar los decretos de 1.º de diciembre de 1810, y 17 de abril de 1811, proveyó una canongía de la colegiata de aquella ciudad, recogió luego el título; quejándose de que ni el abad ni muchos prebendados de ella le hubiesen avisado la existencia de los expresados decretos.

Despues de leerse el dictámen de la comision de Guerra sobre el expediente del batallon de Voluntarios gallegos artilleros de esta ciudad, se señaló el lunes próximo para su discusion (véanse las sesiones de 27 de agosto, 9 y 21 de octubre últimos.) La comision proponia, por último resultado de sus reflexiones, que la causa formada contra dicho batallon se viese y sentenciase en consejo de guerra de generales, sin que sirviese de exemplar para los demas casos que pudiesen ocurrir en el cuerpo de artilleria &c.

Se leyó el decreto aprobado en sesion secreta sobre la jurisdiccion eclesiástica castrense.

Se puso à discusion la primera proposicion que en la sesion del 8 del actual (véase) hizo el Sr. Duénas sobre empleados del gobierno intruso, y despues de haber hablado varios Señores diputados la retiró su autor, por contemplar que seria mas à propósito para un decreto separado.

El Señor Calatrava propuso que se excluyesen de la rehabilitacion y reposicion los jueces que hubiesen obtenido nombramiento ó confirmacion formal del gobierno intruso; los empleados en oficinas generales del reino ú otros establecimientos que por su instituto hubiesen debido seguir al gobierno; los gefes de oficinas generales de provincia y de partido; y los empleados de cualquiera clase que habiendo salido sus oficinas antes de la invasion à otro parage libre hubiesen permanecido en el país ocupado y servido baxo el gobierno intruso. Se aprobó la exclusion sólo con respecto à los empleados en oficinas generales del reino ú otros establecimientos, que por su instituto hubiesen debido seguir al gobierno.

Tambien quedaron excluidos, à propuesta del Sr. Argüelles, aquellos empleados nombrados por la autoridad legitima, que no habiendo seguido à sus oficinas se hubiesen quedado en país ocupado aunque sin servir al intruso.

Lo quedaron igualmente, à peticion del Sr. Morales Gallego, los intendentes de provincia.

Recordó el Señor presidente que mañana no habria sesion, y levantó la de este dia.

Voto de un gramático sobre la Carta Pastoral de los ocho obispos refugiados en Mallorca.

Cuando se ve en los escritores españoles una loable emulacion en promover el decoro y la propiedad de la lengua castellana, es cosa reparable que se imprima y reimprima con gran recomendacion una carta pastoral de ocho RR. obispos, capaz de inspirar el mal gusto tan temido de los Leones, de los Saavedras y de los Cervantes. Cláusulas inmensas, epitetos cargados, repeticiones excusadas... quien quisiere ver otros esmaltes de este escrito, leale como yo. Tal es el estilo de estos ocho respetables escritores, de cuyo buen espíritu no dudo ni trato.

Vayan algunas muestras:

Cualquier feligres que lea por exemplo: *Morales y divinas tradiciones*, podrá creer que son estas dos especies de tradiciones, y por consiguiente que no hai tradiciones divinas pertenecientes à la moral. Mi gramática no alcanza en qué se diferencian las tradiciones morales de Cristo, de las divinas.

Sábios antiguos que representaron muy à lo vivo sus delirios en el teatro de sus puras humanidades. No dixera mas Fr. Gerundio.

Los fortalecia (S. Pablo) desde lejos en distancia de mar y tierra. No conozco este castellano.

Sello cristiano tenaz y permanente de la paz y del amor. Sello tenaz seria tolerable en frase latina.

Decir que San Pablo fue arrestado en sus fugas y conducido à Roma, es olvidar la historia de sus santos viages y de su prision. Dígasenos por nota en cual de sus fugas fue arrestado San Pablo.

Al verdadero Neron, ¿quién le ha llamado el Neron de su siglo? Este seria buen epitetito para Buonaparte, por exemplo, ú otro que no siendo Neron mereciese este nombre.

Se publican (proposiciones sacrílegas) de dia en dia en escritos... Debe decir, cada dia, todos los dias &c.

Por filosofía exícial ¿qué entenderá un pobre, fe-
ligres? ¿Será posible que no tenga nuestra lengua
una voz castiza y propia que exprese lo mismo?

Derribar los tronos del sacerdocio y del imperio.
Conozco las contraposiciones: *el trono y el altar,*
el sacerdocio y el imperio. Mas el trono del sacer-
docio no viene à pelo en el caso presente.

*De penas y de premios eternos à la virtud y al
vicio.* Querrá decir, *debidos*, ó cosa semejante.

*La religion católica.... que adoramos por Dios
y por lei fundamental del reino. Adorar la religion
por Dios y por lei.... ¿qué significa esto?*

*En juicio nuestro teológico, moral, eclesiástico
y canónico es el dicho Diccionario &c.* Seria de ver
una disertación que explicase la diferencia que hai
entre el juicio eclesiástico de ocho prelados, y el
moral teológico y canónico.

Decreto prohibitorio y fulminatorio. Bien habrá
voces castellanas que expresen estas ideas.

Desear à los feligreses *paciencia* en las *promesas
de Dios* no tiene propiedad castellana. Deseamos es-
peranza ó longanimidad en las promesas de Dios,
paciencia en los trabajos. ¿Si aludirá esto à la ex-
presion; *Patientia vobis necessaria est ut reportetis
promissiones?*

Despidome con el epígrafe: *Los obispos que por
la gracia de Dios y del rei.... estamos refugia-
dos al asilo de esta isla.* Refugiarse por la *gracia
de Dios*, ya lo entiendo; mas por la *gracia del rei*,...
y por la gracia de un rei ausente y cautivo, y
que ni siquiera pudo presumir que el Rdo. obispo de
Murcia, por exemplo, no buscasse asilo en la plaza
de Cartagena, que no ha sido ocupada ni acome-
tida, antes que en Mallorca!

¿Y por qué *gracia* dexó de refugiarse el Rdo.
obispo de Vich, que ha permanecido fiel en su dióce-
si? ¿Y tantos curas párrocos que no han abando-
nado sus ovejas? ¿Y nuestro SS. padre Pio VII.,
no ha buscado *asilo* contra la persecucion del tirano?

Tampoco se dice, *refugiarse al asilo*, sino en el
asilo.

Contra la tirania de los tiempos de tribulacion.
La tirania no se aplica à los tiempos, sino à las
personas. Refugiarse contra, no se dice, sino de.

En imitacion y exemplo de los patriarcas &c. En-
miéndese: à imitacion.

Añaden haber seguido en esta fuga el exemplo de
los sumos sacerdotes y pastores de Israel. ¿Hubo
alguno de estos que huyese de Israel, cuando Israel
era perseguido con ellos?

De sus santos, doctores y confesores de la iglesia.
Este era lugar oportuno para citar siquiera un par
de exemplos de *doctores y confesores*, que siendo
prelados, abandonaron sus rebaños en una invasion
de enemigos común à ellos y à las ovejas. Pero esto
ya pica en historia.

Handándose tan lejos estos RR. obispos en *distin-
cia de mar y tierra*, es regular que el Sr. Llane-
ras, editor de su Pastoral, cure las heridas que por
ella ha recibido la pobre lengua castellana.—Antonio
de las Heras. (8)

AVISO.

SUSCRICION A LOS PENSAMIENTOS SOBRE
LA TACTICA, Y SOBRE ALGUNAS OTRAS PAR-
TES DE LA GUERRA.—Obra escrita en frances
por el Sr. marques de Silva, y traducida al cas-
tellano por el sargento-mayor D. Melchor de Sas.
Aumentada por el traductor con un preliminar,
suplemento elemental de las grandes maniobras,
ó táctica superior, y al fin de la obra con al-

gunas notas.—Esta en su original es tan cono-
cida como apreciada de todo militar ilustrado:
los profundos conocimientos de estratégica, y
las ideas que da sobre la gran táctica este sá-
bio general, son suficientes à formar generales con-
sumados en la profesion.—Ademas de esto, pa-
ra que nada quede que desear à los militares
estudiosos, se ha añadido un suplemento à la
obra, donde se demuestra el modo de mandar
el general en gefe las grandes maniobras, y có-
mo las ejecutan los exércitos. Ampliase en es-
te el artículo de la obra, donde trata el autor del
orden oblicuo, y se dan ciertas ideas genera-
les para que pocos puedan batir à muchos, con
las cuales se echa de ver la razon por que he-
mos sido batidos en la mayor parte de las gran-
des batallas que en esta guerra se han dado; y
cuánto han favorecido à nuestros enemigos las
añejas máximas; ó si se quiere, preocupacio-
nes del absurdo sistema militar que hemos se-
guido. Es de esperar que hallen apuntadas al-
gunas ideas nuevas aun los mas instruidos en
el arte de la guerra.—Costosísimo es el graba-
do de las muchas láminas que lleva, de las cua-
les algunas representan batallas de Federico II
en la guerra de Siete años. Dos tomos compon-
drán el suplemento y la traduccion: cada uno
à 30 reales. Se publicará con la obra la lista
de los señores suscritores, y se dará à luz con
la posible brevedad; hallándose ya en el dia fi-
nalizada en todas sus partes.—La suscripcion se abre
en Alicante en la imprenta y libreria de la viu-
da de España: en Cádiz en la de D. José Za-
ragaza: en Mallorca en la de Carbonell.

CALLE ANCHA.

Segun noticias fidedignas, comunicadas
por un sugeto que salió de Madrid el 1.^o
del corriente, se dice que era suma la in-
dignacion de aquel heroico pueblo al ver
la precipitada salida de los Sres. Villariego,
Cortabarría y otros funcionarios (R. 513),
que sin aguardar el paso de la vanguardia,
centro y retaguardia de las tropas alia-
das del Tajo, ni tomar en el interin las
necesarios providencias de salvar efectos, y
otras que imperiosamente exigian las cir-
cunstrncias, solo atendieron à ponerse en
salvo. Se añade que en dicha villa se han
hecho las elecciones de diputados para las
presentes Cortes, conforme al reglamento
de la Junta Central.—Asegúrase que la cá-
lificación teológica del Diccionario crítico-
burlesco se ha hecho en virtud de orden
de S. A. la Regencia de las Españas, co-
municada al Sr. vicario capitular Don
Mariano Martín de Esperanza.

TEATRO.

Los exteriores engañosos (com. en 3 act.)—
La equivocacion (tonadilla.)—Sainete—A las 7

Imprenta del Estado-mayor-general.